

## AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2020

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

<b>Nombre y apellidos</b> <b>FRANCISCO JOSÉ OCAÑA CASTELLÓN</b>		
<b>Estado civil</b>	<b>Régimen económico matrimonial</b>	
<b>Fecha de la elección como diputado o diputada</b> 2-12-2018	<b>Fecha de presentación de la credencial</b> 14-12-2018	<b>Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida</b> GRANADA

<b>OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA</b>	<b>TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL</b>
--------------------------------------	-------------------------------

### RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

#### **A** RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro .....		53.085'62
Retribuciones en especie. Importe íntegro .....		1.481'99
Total ingresos computables .....		54.567'61
Cotizaciones a la Seguridad Social .....	2.344'32	
Otros gastos .....	2.120'00	
Total gastos deducibles .....	4.464'32	
Rendimiento neto .....		50.103'29
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF) .....		
Rendimiento neto reducido .....		50.103'29

<b>G</b>	BASE IMPONIBLE GENERAL.....	50.103'29
<b>H</b>	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO .....	0'00
<b>I</b>	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN .....	12.307'74
<b>J</b>	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA .....	12.043'25
<b>K</b>	CUOTA DIFERENCIAL .....	264'49
<b>L</b>	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....	-335'51